

DECRETO:

Artículo 1.- Se declara de interés nacional la celebración el país de la XXXIII Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la VII Reunión Anual de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), que se efectuará durante los días 4 al 8 de abril del año en curso.

Artículo 2.- El Banco Central de la República Dominicana será la institución encargada de la coordinación general de todas las actividades de dicho encuentro.

Artículo 3.- Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía, de Relaciones Exteriores, de Finanzas, de Obras Públicas y Comunicaciones y de Turismo y sus dependencias, así como todos los organismos del Estado y de sus Instituciones Autónomas y Descentralizadas, deberán brindar la colaboración necesaria al Banco Central de la República, para el fiel cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 51-92 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial, al señor Joseph Werner Reed.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 51-92

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Joseph Werner Reed;

VISTA la Ley No. 1352 del 22 de julio de 1937;y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al señor Joseph Werner Reed, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 52-92 que pone bajo la Administración General de la Fundación para el Desarrollo Banilejo Inc., el Hospital Público de la ciudad de Baní, "Nuestra Señora de Regla", con la supervisión de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 52-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- A partir de la fecha del presente Decreto, la Administración General y Dirección del Hospital "Nuestra Señora de Regla", de la ciudad de Baní, queda bajo la responsabilidad de la Fundación para el Desarrollo Banilejo Inc., con la supervisión de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER